



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0025-R-2020
Piura, 09 de enero de 2020

VISTO

El expediente N° 0023-0201-20-1 de fecha 07 de enero de 2019, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2364-R-2019 del 31 de diciembre de 2019, se autorizó el viaje a la ciudad de Lima del Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova y Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación electos; así como del Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo – Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero, para una reunión programada en las instalaciones de la SUNEDU el 03 de enero de 2020. Asimismo, se autorizó el otorgamiento de un (01) día de viático a cada uno y el giro de S/ 5,440.00 a nombre del Lic. Luis Alberto Calle Estrada para la compra de pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de los mencionados profesionales; cuya cobertura fue otorgada mediante Certificación Presupuestaria N° 3599-2019-UNP-OCP-OPPTO (31.12.2019), la misma que se hace mención en el tercer considerando de la presente Resolución;

Que, el señor Rector con Oficio N° 0024-R-UNP-2020 del 06 de enero de 2020, solicita se autorice el reembolso del monto de S/ 5,493.50 por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura, de las autoridades que participaron en reunión de la SUNEDU, según ticket anexo (OP.0971495) el mismo que asciende al monto de S/ 5,493.50;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0002-2020-OPPTO-OCP-UNP del 09 de enero de 2020, el Jefe de Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan cobertura presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado:	04
Sec:	01
Fuente Fto.:	00 RO
SF:	0017
Clasificador:	2.3.2.1.2.1 (S/ 1,098.70 x 5 personas = S/ 5,493.50)
	2.3.2.1.2.2 (S/ 320.00 x 5 personas = S/ 1,600.00)
Total:	S/ 7,093.50

Ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, es pertinente autorizar el reembolso de los gastos realizados, teniendo en cuenta que la cobertura otorgada mediante Certificación Presupuestaria N° 3599-2019-UNP-OCP-OPPTO (31.12.2019), no fue aprobada por problemas técnicos del SIAF los días 30 y 31 de diciembre de 2019; conforme a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comunicado del 31.12.2019; asimismo, girar el monto correspondiente al pago de pasajes a nombre de la Sra. Yolanda Palacios de Guzmán;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice el reembolso de un (01) día de viático al **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo y Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero**, quienes asistieron a una reunión en las instalaciones de la SUNEDU el 03 de enero de 2020; asimismo el reembolso por el monto de **cinco mil cuatrocientos noventa y tres con /100 soles (S/ 5,493.50)**, a nombre de la **Sra. Yolanda Palacios de Guzmán**, por concepto de compra de pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de las referidas autoridades y docente. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) **Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. : RECTORADO (3), OCP, INTs (5), ARCHIVO (2)

14 copias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
RECTORADO
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL